

TRIBUNALSUPERIORDEJUSTICIA DELACIUDADAUTONOMADEBUENOSAIRES

Resolución del TSJ

Número:	
	Buenos Aires,
Referencia: Aprueba la contratación de servicios con la Lic. Zagari	

Visto: el Expediente Electrónico EX-2022-24186-JUS-DCOMPRAS y la solicitud formulada por la Secretaria Ejecutiva del Centro de Formación Judicial;

Considerando:

En el legajo electrónico del VISTO se documenta la contratación de la licenciada Ana María ZAGARI, CUIT nº 27-05590127-4, para prestar servicios realizando actividades docentes, de capacitación y pedagógicas en el Centro de Formación Judicial, durante el ejercicio 2023.

A través de la comunicación oficial NO-2022-23277-TSJ-CFJ, la Secretaria Ejecutiva del Centro de Formación Judicial Silvia Nonna, solicita la extensión de ese contrato para el año próximo, así como la actualización de su monto, propuesta acompañada por la Sra. Jueza Marcela De Langhe (ver NO-2022-23331-TSJ-VDELANGHE).

La Dirección de Compras y Contrataciones preparó el modelo de contrato de servicios a ser suscripto, y gestionó el certificado de libre deuda previsto por la ley n° 269, como se aprecia en los IF-2022-24223/42-TSJ-DCOMPRAS.

La Dirección de Contaduría tomó conocimiento y efectuó la afectación preventiva del gasto, con cargo a la partida 40.10000.3.4.9 del Presupuesto 2023, según obra en el IF-2022-24279-TSJ-DCONTA.

El inciso b) del artículo 4 de la ley nº 2095 excluye expresamente de sus alcances a las contrataciones de servicios u obra, de modo tal que resulta de aplicación subsidiaria lo dispuesto en el artículo 1251 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación.

La Asesoría Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2022-24543/25234-AJURIDICA, sin formular observaciones.

Por ello;

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA RESUELVE:

1. Aprobar una contratación de servicios profesionales con la licenciada Ana María ZAGARI,

CUIT nº 27-05590127-4, a partir del 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 2023 inclusive, por un monto de DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$2.520.000.-), a efectivizarse en DOCE (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$210.000.-), por mes vencido, contra la presentación de la correspondiente factura, la que deberá contar con la conformidad de la prestación de servicio por parte de la Secretaria Ejecutiva, el Director de Formación Administrativa y Judicial o, en ausencia de ambos, por la responsable del Área de Formación Judicial y Administrativa del Centro de Formación Judicial.

- 2. La contratación tendrá por Objeto realizar actividades docentes, de capacitación y pedagógicas en el Centro de Formación Judicial; conforme con las condiciones determinadas en el Anexo I, que forma parte de la presente como archivo embebido.
- 3. Autorizar al Director General de Administración a la suscripción del contrato y a fijar las demás condiciones de la contratación.
- 4. Ordenar se impute el gasto a la partida 40.10000.3.4.9 (Servicios profesionales, técnicos y operativos Otros no especificados) del Presupuesto 2023.
- 5. Mandar se registre y para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones.